



3

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
22 ENE 2016

DIVISION JURIDICA
 V/A/DRG/LGMO/AEP

OTORGA APOORTE FISCAL EXTRAORDINARIO Y APOORTE COMPLEMENTARIO FISCAL, PARA FINANCIAR EL PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION, CONTEMPLADO EN LA LEY N° 20.822, MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO.

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
 [Signatures]
JEFE
22 ENE. 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Solicitud 411

RESOLUCIÓN N°

407 14.12.2015

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956; la Ley N° 20.822; el artículo 11 de la Ley N° 20.159; el artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Supremo N° 640, de 2015, del Ministerio de Hacienda; el Oficio Ord. N° 955, de 17 de junio de 2015, de la Municipalidad de Talcahuano; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 20.822 otorgó una bonificación por retiro voluntario a los profesionales de la educación que cumplan con los requisitos previstos en ella;

Que, el pago de la bonificación por retiro voluntario es de cargo de los sostenedores municipales, hasta el monto señalado en el artículo 6° de la Ley N° 20.822;

Que, en caso de existir diferencia entre lo que le corresponde pagar al sostenedor municipal y el monto de la bonificación por retiro, la ley contempló un aporte fiscal extraordinario para cubrir esa diferencia;

Que, el artículo 6°, inciso cuarto, letra c), de la Ley N° 20.822, otorga un aporte complementario de carácter fiscal, para pagar hasta el monto que le corresponde efectuar a la Municipalidad de conformidad a lo previsto en el inciso primero de dicho artículo;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
15 DIC. 2015
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	15 DIC. 2015
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP. C. CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U.y T.	
SUB. DEP. MUNICIP	

REFRENDACION

REF. POR S	MINISTERIO DE EDUCACION
IMPUTAC.	
ANOT. POR S	X 18 FEB. 2016 X
IMPUTAC.	
DEDUC. DTC	DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

RETIRADO SIN TRAMITAR
 FECHA: 8 ENE. 2016
 CON OFICIO N° 16

17 FEB. 2016
 Contralor General de la Republica
 [Signature]

Que, la Municipalidad de Talcahuano ha acreditado que no pudo acceder al anticipo de subvención, por exceder el tope previsto en la ley o porque dejó de tenerlo;

Que, el personal docente de la Municipalidad de Talcahuano, consignado en el presente acto administrativo, formalizó su renuncia voluntaria e irrevocable a la dotación docente de dicha comuna, dentro de los plazos legales establecidos por la Ley N° 20.822;

Que, por lo anterior corresponde dictar el acto administrativo que otorgue a la Municipalidad de Talcahuano, los recursos ya mencionados, y

RESUELVO:

1°.- Otórgase a la Municipalidad de Talcahuano los recursos que a continuación se indican, destinados al pago de la bonificación por retiro voluntario, contemplada en la Ley N° 20.822:

A) \$123.634.789.- (ciento veintitrés millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos) por concepto de aporte fiscal extraordinario.

B) \$266.851.695.- (doscientos sesenta y seis millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y cinco pesos) por concepto de aporte complementario fiscal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6°, inciso cuarto, letra c), de la Ley N° 20.822.

2°.- El personal profesional de la educación beneficiario del artículo 1° de la Ley N° 20.822 es el siguiente:

APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRES	R.U.T.
CABEZAS	AGURTO	PROCESA DEL CARMEN	5.790.190 - K
CEBALLOS	MONJES	MARÍA TERESA	6.296.796 - K
CONCHA	MARDONES	LUIS RODOLFO	6.108.117 - 8
DÍAZ	LUEIZA	ROGELIO ANÍBAL	4.840.942 - 3
ESPINOZA	NAVARRETE	REBECA DEL ROSARIO	6.215.913 - 8
ETCHEVERRY	TRUJILLO	MARCELA DEL CARMEN	6.929.553 - 3
FARFÁN	VILLEGAS	VÍCTOR ENRIQUE	5.985.650 - 2
FIGUEROA	SOTO	VIRGINIA JEANNETTE	6.581.937 - 6
HERNÁNDEZ	HULIN	OLGA DELIA	5.014.853 - K
IRRIBARREN	ALCAÍNO	MANUEL SEGUNDO	6.266.585 - 8
LAGOS	BARRA	NOVELIA ANGÉLICA	5.354.807 - 5
LEIVA	ARRIAGADA	CORINA GENOVEVA	5.791.730 - K
MORALES	FALCÓN	ROSA EUGENIA	7.466.371 - 0
ROJAS	SANHUEZA	OTILIA DEL CARMEN	6.835.325 - 4
ROZAS	LEAL	AMALIA DEL CARMEN	5.491.302 - 8
SANDOVAL	OPAZO	GLORIA ANGÉLICA	8.050.028 - 9
SOTO	GOWER	GRACIELA VICTORIA	7.400.694 - 9
SOTO	SOTO	NORMA TERESA	6.032.879 - K
TRONCOSO	RODRÍGUEZ	EDUARDO	5.374.404 - 4
ZÁRATE	RAMÍREZ	MIRIAN ANJÉLICA	6.687.609 - 8

3°.- La Municipalidad de Talcahuano deberá informar al Ministerio de Educación los recursos ejecutados y el personal profesional de la educación que efectivamente recibió la bonificación por retiro voluntario, a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde la fecha del traspaso de los recursos por parte del Ministerio de Educación.

4°.- Los recursos otorgados conforme al artículo 1° de la presente resolución, que no fueron utilizados por la Municipalidad en el pago del plan de retiro dispuesto en la Ley N° 20.822, deberán ser devueltos en su totalidad, a más tardar en el plazo de seis meses, contados desde la fecha del traspaso de los recursos por parte del Ministerio de Educación.

5°.- El gasto que implique el otorgamiento de los recursos a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución se imputarán, letra A) al ítem 09.01.20.24.03.720 y letra B) al ítem 09.01.20.24.03.721, ambos de la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE en el sitio electrónico www.comunidadescolar.cl del Ministerio de Educación


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Subsecretaría de Educación	1
- Contraloría General de la República	3
- División de Planificación y Presupuesto (UNAM)	1
- División Jurídica	1
- Dirección de Presupuestos Ministerio de Hacienda	1
- Jefe Subvenciones SEREMI Región del Bío Bío	1
- Jefe Departamento Provincial de Concepción	1
- Municipalidad de Talcahuano	1
- Total	11